

H. CONGRESO
DEL
ESTADO

2º AÑO

TRABAJO LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA 2013 • 2016

Juntos trabajamos por el bienestar
de los **duranguenses**







En este Segundo Año de Ejercicio Constitucional, cumpliendo nuestro compromiso con la sociedad, los integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura hemos consolidado el quehacer parlamentario siempre buscando ser la voz de los duranguenses y teniendo como premisa trabajar por Durango, dejando de lado los intereses personales o de partido, ya que la sociedad reclama mejores resultados de sus representantes populares.

En este sentido y a través de este Informe de Actividades Legislativas damos cuenta de los logros alcanzados y de la productividad de los 30 diputados locales, sin embargo estamos conscientes que aún existen temas pendientes por dictaminar, mismos que atenderemos en tiempo y forma.

Al respecto, hemos trabajado en los temas prioritarios que demanda la sociedad mediante las adecuación y reforma de los ordenamientos jurídicos vigentes para que respondan a la realidad social, política y económica del Estado a través de la creación de 11 nuevas leyes, la armonización de las Leyes Secundarias producto de la nueva Constitución y las reformas nacionales que han impulsado la transformación del país.

Un aspecto importante del trabajo que realizamos durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional, es la fiscalización de los recursos públicos a través de la revisión del Informe del Gobierno del Estado y los 39 municipios, las comparecencias de los Secretarios de Despacho y la revisión de las Cuentas Públicas.

Nuestro compromiso continuará siendo elaborar leyes de vanguardia ante un Estado que está en constante transformación ante las políticas impulsadas por el gobernador Jorge Herrera Caldera.

Dip. Carlos Emilio Contreras Galindo

Presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado





H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

LXVI LEGISLATURA 2013-2016



CARLOS E. CONTRERAS GALINDO



ARTURO KAMPFNER DÍAZ



RENÉ RIVAS PIZARRO



LUIS IVÁN GURROLA VEGA



BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ



JOSÉ ENCARNACIÓN LUJÁN SOTO



JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX



OCTAVIO CARRETE CARRETE



MARÍA L. GONZÁLEZ ACHEM



JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ



JUAN C. AVALOS MÉNDEZ



ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ



PABLO C. AGUILAR PALACIO



RAÚL VARGAS MARTÍNEZ



MARCO A. ROSALES SARACCO



FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ



CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA



AGUSTÍN B. BONILLA SAUCEDO



RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ



FELIPE F. AGUILAR OVIEDO



EUSEBIO CEPEDA SOLÍS



FELIPE DE J. ENRÍQUEZ HERRERA



ALICIA GARCÍA VALENZUELA



MANUEL HERRERA RUIZ



JOSÉ A. MARTÍNEZ NÚÑEZ



FELIPE MERAZ SILVA



ROSAURO MEZA SIFUENTES



JUAN QUIÑONEZ RUIZ



JULIÁN SALVADOR REYES



ISRAEL SOTO PEÑA

Los Diputados Locales **CERCA** DE TI
EN DURANGO, TRABAJAMOS



NUEVAS LEYES

Ley de Caminos y Puentes del Estado	7
Ley de Seguridad Pública del Estado	8
Ley Estatal para la Protección de Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal	9
Ley de Extinción de Dominio para el Estado	10
Ley Estatal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados	11
Ley del Instituto Estatal de las Mujeres	12
Ley Estatal para la Protección de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos	13
Ley de Mujeres a una Vida Libre de Violencia	14
Ley de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes para el Estado	15
Ley que Establece el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas	16
Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de Durango	17
Contribución del Congreso en las Reformas Nacionales	18
Transparencia y Rendición de Cuentas	20
Armonización de Leyes Secundarias	23
Presupuesto	24
Congreso Ciudadanizado	25
Sesiones Solemnes	26
Foros de consulta	28





11 NUEVAS LEYES



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE DURANGO

Una de las principales tareas del Poder Legislativo consiste en crear nuevas leyes o realizar diversas modificaciones a los ordenamientos vigentes, para hacerlas acordes con las necesidades y realidades sociales, que vive la entidad.



Juntos trabajamos por el bienestar de los duranguenses



LEY DE CAMINOS Y PUENTES DEL ESTADO

Tiene como objeto regular la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de los caminos, carreteras y puentes, que constituyen las vías estatales de comunicación.

De esta manera, se abrogó la Ley de la Junta Estatal de Caminos para el Desarrollo del Estado que fue expedida el día 29 de diciembre de 1988 por la LVII Legislatura local.

En este sentido, los municipios podrán construir dentro de sus respectivas jurisdicciones y utilizando los elementos propios de que puedan disponer, los caminos, carreteras y puentes, que crean necesarios para su mejor desarrollo y progreso que permita mejorar las condiciones de vida de la población en general.

LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

Busca garantizar la integridad física de los duranguenses, los derechos humanos y sus bienes acorde a lo que plasma la legislación federal al contemplar la coordinación estratégica, la investigación y la profesionalización de las instituciones de seguridad pública.

De esta manera, se elaboró un ordenamiento de avanzada y que es congruente al nuevo marco jurídico nacional, al derecho mexicano e internacional y en consonancia con las nuevas realidades que vive la entidad.

Al respecto, a través de la coordinación con la Federación, el Estado y los Municipios, procurarán combatir las infracciones, conductas antisociales y delitos, fomentando los valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad, en un marco de prevención y corresponsabilidad.



LEY ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCEDIMIENTO PENAL



Tiene como prioridad salvaguardar la integridad física de quienes intervienen de manera directa o indirecta en la averiguación previa de un proceso penal y que en determinado momento pueden estar en situación de riesgo o peligro.

Se podrán aplicar sanciones de dos a cuatro años de prisión a quienes pongan en riesgo a una persona protegida o aquella que revele información sobre las medidas otorgadas.

Establece las funciones la Fiscalía General del Estado, quien se encargará de garantizar la protección a las personas en situación de riesgo y otorgar las medias necesarias.



LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO

Prevé desarticular económicamente a la delincuencia, lo que permitirá al Estado proceder sobre los bienes de los criminales bajo un proceso oral más ágil.

A través de ello, se superan las deficiencias y limitaciones del decomiso penal de bienes ilícitos adquiridos, evitando la consolidación de fortunas ilícitas y garantizar el respeto a un debido proceso que permita salvaguardar los derechos de terceros.

Lo anterior en virtud de que las actividades ilícitas sobre todas las manifestaciones de criminalidad constituyen una amenaza para el desarrollo sostenible y la convivencia pacífica.

LEY ESTATAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS Y ABANDONADOS

Plasma los elementos para llevar a cabo una adecuada administración de los bienes asegurados, decomisados o abandonados con la intención de evitar el deterioro, pérdida o destrucción de los mismos.

Además proporciona certeza y seguridad jurídica a los particulares, ya que tendrán el conocimiento directo y transparente de los procedimientos, situaciones jurídicas particulares, obligaciones y derechos que conforman el régimen jurídico.

La nueva Ley constituye un ordenamiento jurídico que armoniza las reglas que habrán de regir este tipo de actos, con lo estipulado en el Código Nacional de Procedimientos Penales.





LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

Garantiza los derechos de todas las mujeres mexicanas y extranjeras que se encuentren en el territorio estatal y otorga más y mejores atribuciones al organismo descentralizado.

A la vez se abrogó la Ley que Crea el Instituto de la Mujer Duranguense, con lo que se abrió el abanico de oportunidades, no únicamente a las mujeres que habitan el Estado, sino a las que transitan en la entidad, para que puedan ser beneficiarias de los servicios que presta el Instituto, en caso de requerirlos.

Uno de los objetivos de este nuevo ordenamiento es alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, reconociendo que la población femenina tiene los mismos derechos que los varones, lo cual impide que se les margine, discrimine, segregue, excluya o violente.



LEY ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

Garantiza la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

Uno de los aspectos relevantes es la creación de la Oficina Local de Coordinación y Enlace para la Protección de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos, encargada de coordinar las políticas públicas y acciones de gobierno.

Reconoce como derechos específicos la naturaleza de la actividad periodística, el secreto profesional, el acceso a las fuentes de información, el respaldo estatal para la formación profesional continua y el reconocimiento institucional como periodista.

LEY DE MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA



Tiene la finalidad de favorecer el pleno desarrollo de las mujeres, prevenir y erradicar los diferentes tipos de violencia contra este sector de la sociedad.

Establece “La Alerta de Violencia contra las Mujeres”, misma que será emitida a través de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal y notificada al Poder Ejecutivo del Estado.

Además, amplía las atribuciones del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia, incorporando a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, considerando que dicha institución juega un papel primordial en la incorporación de la vida laboral de las mujeres.

LEY DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO

Establece el acceso a una vida libre de violencia, y la integridad personal de las niñas, niños y adolescentes a fin de lograr un mejor entorno para el bienestar y desarrollo libre de la personalidad de los menores.

Contempla el derecho al descanso y sano esparcimiento, considerando como factores primordiales para su crecimiento las actividades culturales, deportivas y artísticas; proporcionándoles la libertad de convicciones éticas, de pensamiento, conciencia, religión y cultura.

Crea la Procuraduría de Protección Integral que estará a cargo de la representación y asesoría de los menores de edad, en forma supletoria en los procedimientos administrativos o judiciales; otorgándoles la facultad de denunciar toda acción u omisión que vulnere el ejercicio de sus derechos.





LEY QUE ESTABLECE EL CATÁLOGO DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Promueve el reconocimiento y declaratoria de las etnias en Durango, con la finalidad de que continúen prevaleciendo como parte de la cultura local, pero sobre todo para lograr la igualdad de oportunidades y la eliminación de la discriminación.

Además brinda la posibilidad de que puedan recibir apoyo de los programas sociales diseñados especialmente para ellos y de esta manera se pueda contribuir a mejorar las condiciones de vida de este sector de la sociedad, ya que en la actualidad atraviesan por altos grados de marginalidad.

El catalogo está conformado por 963 comunidades asentadas en los municipios del Mezquital, Guanaceví, Hidalgo, Ocampo, Pueblo Nuevo, San Bernardo, Súchil, Tamazula y Tepehuanes.

LEY DE CONSULTA INDÍGENA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE DURANGO

Tiene como finalidad conocer la opinión, posición y aportaciones sobre temas trascendentales relacionados con su ámbito cotidiano o cuando se pretendan instrumentar reformas o iniciativas legislativas, administrativas o de política pública.

De esta manera, se podrán establecer acuerdos e impulsar la participación de las etnias en la planeación y ejecución de los proyectos encaminados a impulsar su desarrollo.

En el caso de que no se consulte a las comunidades para aplicar programas o políticas públicas o se legisle en asuntos que afecte a este sector de la sociedad, se podrán aplicar sanciones a los servidores públicos.



CONTRIBUCIÓN DEL CONGRESO EN LAS REFORMAS NACIONALES

Derivado de las diversas reformas nacionales, el Congreso local ha trabajado intensamente, adecuando las leyes estatales y por otro lado, avalando las reformas a la Constitución Política del país, mediante el voto de la legislatura de Durango.



En Durango se aplicó por vez primera el 24 de noviembre de 2014 el Código Nacional de Procedimientos Penales, con los juicios de oralidad federal, como resultado de las reformas aprobadas por el Congreso de Durango.

Los diputados locales avalaron las reformas a la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado, que establece la prohibición de animales en circos y la utilización de ejemplares mamíferos marinos en espectáculos itinerantes en cumplimiento con la Ley General de Vida Silvestre, que es de aplicación obligatoria en todo el país



TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Como lo establece la Constitución Política del Estado, el Poder Legislativo recibió el informe que presentó el gobernador Jorge Herrera Caldera, quien destacó los avances y logros alcanzados por la administración estatal.





Se realizaron las comparecencias de los funcionarios públicos ante las comisiones legislativas y el Pleno del Congreso del Estado, con la finalidad de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

En Comisiones acudieron:

- El Secretario de Desarrollo Económico
- El Secretario de Seguridad Pública
- El Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente
- El Secretario de Salud Pública
- El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
- El Secretario de Turismo

Ante el Pleno:

- La Fiscal General del Estado
- El Secretario de Trabajo y Previsión Social



Continuando con esta tesitura se llevó a cabo la revisión y discusión de las cuentas públicas de los 39 Ayuntamientos, el Gobierno del Estado y los Organismos Autónomos.

ARMONIZACIÓN DE LEYES SECUNDARIAS



Después de expedida la nueva Constitución de Durango a iniciativa del gobernador Jorge Herrera Caldera, este Segundo Año de Trabajo Legislativo ha sido fundamental para lograr un avance del 85 por ciento en la armonización de las leyes secundarias.

Al respecto, en los próximos meses se espera un arduo trabajo en el pleno y en las Comisiones Legislativas para concluir al 100% con esta encomienda, manteniendo un debate abierto con todas las fuerzas políticas representadas en la Cámara Local.

PRESUPUESTO

Los diputados locales aprobaron el Presupuesto Estatal para el 2015 por un monto de 29 mil 322 millones 958 mil 543 pesos, el cual destina el 61.9 por ciento del gasto para programas de desarrollo social y por quinto año consecutivo permanece el subsidio al 100 por ciento de la tenencia.

De la misma manera, discutieron las leyes de Ingresos del Estado y de los 39 municipios, para que atiendan a lo largo del presente año, las demandas y necesidades de sus gobernados.



CONGRESO CIUDADANIZADO

El Poder Legislativo busca también mantener un proceso de vinculación social entre los duranguenses y a la vez de constante capacitación e intercambio de ideas para mejorar el quehacer parlamentario en beneficio de la sociedad.



Se puso en marcha la nueva página web del Congreso del Estado, como una herramienta moderna e innovadora, que permite tener una constante comunicación y apertura con la sociedad, para que conozcan abiertamente el trabajo de sus representantes populares.



En coordinación con la Asociación Mexicana de Institutos y Organismos de Investigaciones Legislativas, se llevó a cabo las VI Jornadas de Derecho Parlamentario "México - España", donde se intercambiaron opiniones, reflexiones y experiencias desde una perspectiva académica que permiten perfeccionar la arquitectura institucional.

SESIONES SOLEMNES

En sesión solemne se inscribió con letras doradas la leyenda “2015, Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana”, en los muros de honor de la Sala del Pleno, como merecido reconocimiento a los cien años de servicio y lealtad a la nación.

Asimismo, se develó el mural “Los hombres de la Reforma”, del maestro Ramón Alva de la Canal, catalogado como patrimonio cultural de la Nación y que permanecerá en el Poder Legislativo durante los próximos 99 años.

El municipio de Nuevo Ideal, fue sede de la Sesión Solemne que encabezaron los Tres Poderes del Estado, para conmemorar el 26 aniversario de la fundación de esta localidad.

También para celebrar el 190 Aniversario de la toma de posesión de Guadalupe Victoria como Primer Presidente de México, se realizó otra Sesión Solemne en Tamazula.

En el marco del 104 aniversario de la Revolución Mexicana, se declaró la Villa de La Loma municipio de Lerdo, como “Cuna de la División del Norte”.



2º AÑO

TRABAJO LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE DURANGO





FOROS DE CONSULTA

En Durango y Gómez Palacio se han realizado Foros de Consulta para elaborar la Ley Estatal para la Atención y Protección para las Personas con la Condición del Espectro Autista para el Estado.

También se han realizado una serie de mesas de trabajo con la finalidad de dar a conocer los aspectos que contempla la iniciativa de la Ley de Fomento Económico para el Estado, que presentó el gobernador Jorge Herrera Caldera y que incluirá los comentarios y puntos de vista de todos los sectores empresariales.











H. CONGRESO DEL ESTADO
DE DURANGO
LXVI LEGISLATURA 2013 • 2016

Los **Diputados Locales**
EN DURANGO, TRABAJAMOS **CERCA DE TI**

